

ACTA N° 1886

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tri- bunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo / Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Rodolfo Ri- cardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO:// Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Dra./ Judith E.Sosa de Lozina s/comunicación respecto sentencias dictadas y // realización de audiencias en razón paros decretados p/Asociación Judi-// cial Formosa. Visto la nota de referencia, mediante la cual la señora // Juez de mención en el epígrafe, comunica que ante la medida de fuerza a- doptada por el personal judicial, procedió a entregar a la Secretaria // del Juzgado a su cargo y a los fines de su reserva en Secretaría, tres / sobres oficio conteniendo cada uno de ellos las sentencias que dictara / en los autos caratulados: "JARA Vda.de VERA c/RECALDE, Tiburcio s/Daños/ y Perjuicios"-Expte.N° 13-f°n°269-Año:1985; "VILLANUEVA GARCIA, Mateo c/ Sucesores de José Borraspardo s/Estipulación"-Expte.N°233-f°n°329-Año: / 1991 y "GARLISI, José Luis c/DIAZ, Leandro s/Sumario"-Expte.N° 241-f°n°/ 329-Año:1991, sobres que fueran recepcionados por la Dra. Olga Inés Olme do -Secretaria del Juzgado-, con los respectivos cargos, ello, ante la / imposibilidad de que dichos Fallos sean pasados a máquina por el perso- / nal de la dependencia. Asimismo, informa que en la citada dependencia se están realizando las audiencias fijadas, ante la Juez y Secretaria del / Juzgado conforme la ausencia del personal; atento lo cual, ACORDARON: Te- ner presente. SEGUNDO: Auxiliar de Segunda Catalina Mabel Subeldía s/Pe- dido de jerarquización por título (Nota N° 951/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la presentante solicita a este / Tribunal, tenga a bien disponer la jerarquización de la misma conforme / al título de Abogada que detenta y en mérito a lo dispuesto en Acuerdo / N° 1849, punto 8°; y Considerando: Que el Acuerdo que se invoca prevee / "asignar al personal administrativo de este Poder Judicial que acredite/ haber finalizado los estudios correspondientes a las carreras de Aboga- / cía, Escribanía o Ciencias Económicas, una remuneración equivalente a la categoría mínima de Oficial Auxiliar del Escalafón Administrativo aproba

///..

//do por Acuerdo N° 1779, punto 4°, siempre que se desempeñe en tareas/afines al título que ostenta". Que siendo tal la situación en que se encuentra la presentante, atento poseer el título de Abogada, corresponde dictar el instrumento que posibilite la percepción por la misma de la indicada remuneración. Por ello, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia para que suscriba con la Abogada Catalina Mabel Subeldía el correspondiente contrato, asignándole la remuneración equivalente a la categoría de / Oficial Auxiliar del Escalafón Administrativo, con más las asignaciones/ y bonificaciones que le corresponda, a partir de la fecha del presente / Acuerdo y hasta el 30 de junio del año en curso. TERCERO: Jefe de Despacho Yolanda Haydée Leyes s/pedido de traslado (Nota N° 254/93-Sec.Adm.y/ Sup.). Visto la nota aludida presentada por la agente de mención en el / epígrafe, mediante la cual solicita se considere la posibilidad de ser / trasladada al Juzgado de Menores de esta Capital, como Delegada de Liber- tad Vigilada, conforme a las razones expuestas personalmente al señor // Presidente; y considerando: Que no habiendo variado la situación que de- terminó el traslado de la presentante mediante Acuerdo N° 1771, punto // 1°, y que la misma invocara en las notas que obran a fs. 580 y 776 de su legajo personal, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. CUARTO: In- forme de Presidencia s/licencias concedidas (conf.Acuerdo N° 1812, punto 14°). En este estado Presidencia informa que, de conformidad a las facul- tades conferidas por Acuerdo N° 1812, punto 14°, ha concedido durante el mes de febrero del corriente año las siguientes licencias: por Materni- dad-1ra.Parte: a la Jefe de Despacho Mirtha Griselda Miranda; 2da.Parte: a la Auxiliar Gladys E.Morel de Rodríguez; justificación de inasisten-// cias-Art. 22°: al Escribiente Mayor Audberto Martínez López; por Matrimo- nio: al Oficial Auxiliar Oscar A. Blanco; Licencia por Art.23°-Historia/ Clínica: a la Jefe de Despacho Mirtha G.Miranda, a los Oficiales Mayores Olga I.Sosa de Sánchez y Hugo Malgarini, a la Oficial María Pelagia Gon- zález de Bordón, a la Oficial Auxiliar Mabel Estela Princich, a las Auxi- liares Claudia R.Sánchez y Gladys E.Morel de Rodríguez y a la Auxiliar / Mayor de Primera Aurora C.Bernal de Giménez; Ferías: Julio/92: a la Ofi- cial Superior de Segunda Lidia B.Matorras de García (3 días); Ordinaria/ 92: a la Oficial Mayor Edith del Carmen Blazek y a la Auxiliar de Prime-

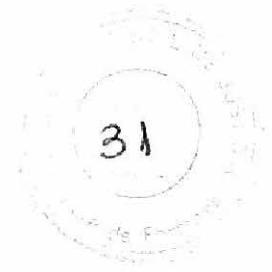
///..

//..ra Gladys I. Caballero de Fleitas. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Médico Forense Dr. Conrado Lugo s/pedido licencia sin goce de haberes. Visto la nota de referencia, por la cual el Dr. Conrado / Lugo solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el término / de sesenta días; resultando atendibles las razones expuestas, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° del Régimen de Licencias y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder al señor Médico Forense de / este Poder Judicial Dr. Conrado Lugo sesenta (60) días de licencia sin / goce de haberes, a partir de la fecha del presente Acuerdo y hasta el 23 de mayo del corriente año, inclusive. SEXTO: Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Neri Oreste Cerdán s/comunicación. Visto la nota presentada por el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, por la cual informa respecto al diligenciamiento de cédulas ingresadas en la Dependencia a su cargo, atento lo cual, ACORDARON: Tener presente y remitir fotocopia autenticada de la nota de referencia al Consejo Profesional de la Abogacía. SEPTIMO: Ex-Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado Dr. Roberto Ricardo César Menéndez s/pedido pago emolumentos pendientes. Visto la nota de referencia presentada por el ex-magistrado de mención en el epígrafe, por la cual solicita se le / abone lo que correspondiere por vacaciones no usufructuadas, proporcional de sueldo anual complementario y toda otra remuneración pendiente de percibir; y considerando: que según el informe de Secretaría el presente ha dejado de pertenecer a este Poder Judicial a partir del día 9 / de febrero del año en curso (conf. Acta N° 1882, punto 6°), por lo que de viene procedente lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Disponer que por / la Dirección de Administración se liquide y pague al Dr. Roberto Ricardo César Menéndez: a) el importe proporcional a un mes de sueldo actual, // por todo concepto, por vacaciones no gozadas, en relación al tiempo que / perteneciera a este Poder Judicial durante el corriente año; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. OCTAVO: Señora Presidente de la Sala I del Tribunal del Trabajo Dra. Nélide Petrona Marquevichi de Zorrilla s/comunicación (Nota N° 1041/93-Sec. Adm. y Sup.). Visto / la nota de referencia, mediante la cual la señora Presidente de la Sala / I del Tribunal del Trabajo, comunica que fueron entregados en la Secretaría

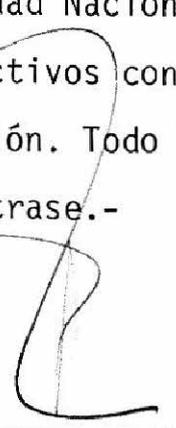
///..

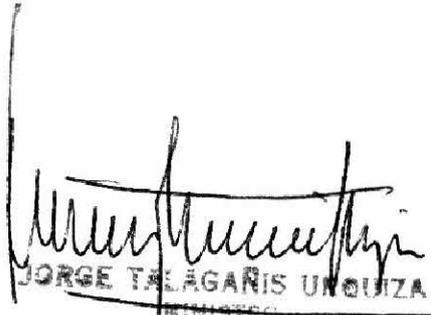
//ría de la citada Sala, los votos de sentencia de los tres Vocales de la misma, recaídos en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, Víctor Ciriaco/ c/ASSELBORN, Abel Mario s/Reclamo Laboral"-Expte.Nº 114-fºnº122-Año: /// 1991; "VELOZO, Omar c/Empresa PUERTO TIROL s/Reclamo Laboral"-Expte.Nº / 197-fºnº136-Año: 1991 y "ANAQUIN, Roberto c/Carpintería RIVERO y/o Sucesores de José Riveros s/Reclamo Laboral"-Expte.Nº 63-fºnº114-Año: 1991, que tales votos serán retenidos en la Secretaría de la Sala de mención, debido a la falta de personal para ser pasados a máquina, por encontrarse el mismo adherido a las medidas de fuerza decretada por la Asociación Gremial de empleados judiciales. Asimismo informa que el sistema de guardias mínimas, adoptado por esa Sala, conforme a la Resolución Nº 7/93 // del Excmo Superior Tribunal de Justicia, resulta insuficiente, debido a las múltiples y numerosas actuaciones y diligencias que deben practicarse a los efectos de las Audiencias de Vista de Causas, Veredictos, Audiencias de Conciliaciones, Autos Interlocutorios y Sentencias, lo que requiere la totalidad del personal que presta servicio en la dependencia; que lo informado es a todos los efectos y para deslindar responsabilidades; atento lo cual, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de enero del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDARON: Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Dora Beatríz Ruíz, Rubén Darío Palacios, María A. Espinoza de González y Fernando Nelson Gaona el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio y de los haberes de Oscar Medina y Rosa Guillén el importe correspondiente a día de su retribución, sancionando además a la mencionada en último término con apercibimiento. DECIMO: Resultado del Concurso de Antecedentes para cubrir cargos de Asistente Social y Médico Forense en la Tercera // Circunscripción Judicial-Las Lomitas. Visto el Acta Nº 1879, punto 7º // por el que se llamó a Concurso de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Asistente Social y un (1) cargo de Médico Forense para desempeñarse en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas; y considerando: Que se han inscripto numerosos profesionales, quienes han ad-

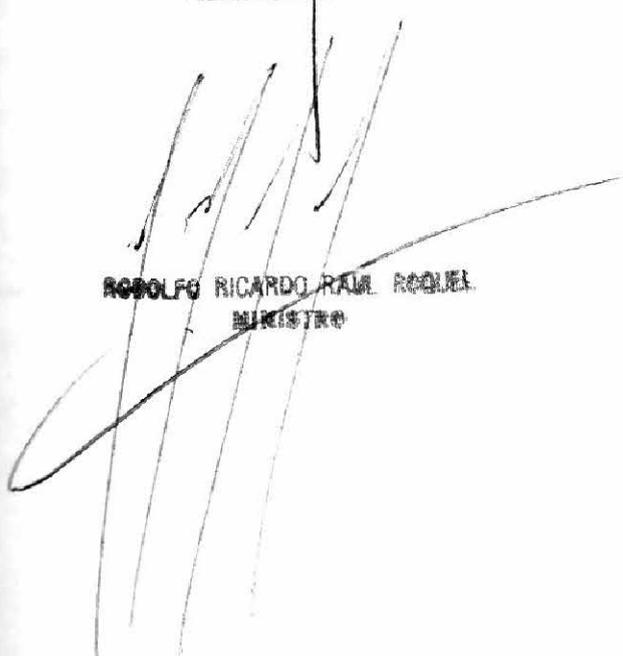
///..



//juntado los antecedentes académicos y laborales en que fundan su pre-
tensión de cubrir los mencionados cargos. Que habiendo procedido este Al-
to Cuerpo a la evaluación de los tales antecedentes, el señor Presidente
Dr. Ariel Gustavo Coll propone para cubrir el cargo de Asistente Social/
a la postulante María Inés Alonso Bra, adhiriéndose los señores Minis-//
tros doctores Jorge Talagañis Urquiza y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel. Por
su parte el señor Ministro doctor Carlos Gerardo González, vota por la /
postulante Clarisa Digna Tiepermann. Con relación al cargo de Médico Fo-
rense, el señor Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel propone a la //
Dra. Fermina Aranda, adhiriéndose los señores Ministros doctores Jorge /
Talagañis Urquiza y Ariel Gustavo Coll, a cargo de la Presidencia. El se-
ñor Ministro doctor Carlos Gerardo González, propone al Dr. Marcelo Mar-
co Lara. En función de todo ello, ACORDARON: Contratar en el cargo de A-
sistente Social y por el término de tres (3) meses a María Inés Alonso /
Bra, argentina, Clase 1966, D.N.I. N° 18.317.748, con título profesional
expedido por la Universidad de Buenos Aires y en el cargo de Médico Fo-/
rense y por idéntico término, a la Dra. Fermina Aranda, argentina, Clase
1952, D.N.I. N° 10.490.240, con título profesional expedido por la Uni-/
versidad Nacional del Nordeste. Autorizar a Presidencia a suscribir los/
respectivos contratos, una vez cumplidos los trámites previos a la incor-
poración. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y
registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
MINISTRO


RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO